

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA

CÓDIGO 253863103001

CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 25 de 2023

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	253863103001-2023-00039-00
DEMANDANTE:	DORA MARCELA ARÉVALO
DEMANDADOS:	OSBAN RENÉ BONILLA COLMENARES

En atención al trámite procesal adelantado hasta la fecha y vista la documental allegada al plenario, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR A LOS AUTOS y poner en conocimiento de las partes, la información allegada por FAMISANAR EPS, mediante la cual informa la dirección electrónica registrada por OSBAN RENÉ BONILLA COLMENARES en esa entidad (PDF 15)

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que, proceda a dar impulso al proceso, adelantando la notificación de OSBAN RENÉ BONILLA COLMENARES, de conformidad con lo ordenado en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022 o, Art. 41 del C.P.T. y de la S.S., haciéndole entrega de los traslados respectivos e informándole que dispone del término de 10 días para contestar la demanda, según lo contemplado en el Art. 74 del *ibidem*. ADVIÉRTASELE que con la contestación de la demanda deberá aportar los documentos que tiene en su poder.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55177b62ae02b5929d2fbb735d8e322f730fc57bda4b9acc04f37993093f19b1**

Documento generado en 25/09/2023 03:25:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>